



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
17 DE MARZO DE 2021**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que el delito de violencia familiar, se perseguirá de oficio.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Nohemí Alemán Hernández (PAN), el 18 de septiembre de 2019. Declaratoria de publicidad emitida el 8 de marzo de 2021.</p>
<p>2. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que, el Instituto Nacional de las Mujeres colabore con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en casas de emergencia y casas de transición.</p> <p>Las entidades federativas y municipios garantizarán la creación, operación o fortalecimiento de al menos un refugio para víctimas de violencia, en cada municipio o alcaldía, que reúna las condiciones de seguridad para la protección integral de las mujeres víctimas de violencia. En caso de que un municipio o alcaldía no reúna las condiciones necesarias para la instalación de un refugio de acuerdo con las condiciones necesarias, deberán contar con una casa de emergencia y/o de transición vinculada a un refugio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN), el 7 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 8 de marzo de 2021.</p>
<p>3. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1138 del Código de Comercio.</p>	<p>Incorporar el término "la juez" y "su cónyuge" en los supuestos donde se configure causas de recusación como, haber seguido una causa criminal contra alguna de las partes o cuando sean acreedores o deudores de alguna de las partes en el litigio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 10 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 8 de marzo de 2021.</p>
<p>4. De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva.</p>	<p>Establecer como principio de política pública, en materia de ordenación territorial, la accesibilidad universal y movilidad, procurando reconocer y atender las diferentes necesidades de movilidad entre mujeres y hombres.</p> <p>Los planes o programas municipales de desarrollo urbano definirán criterios que propicien la conectividad con centros de salud, educativos, de cuidado infantil y otros servicios sociales.</p> <p>Las entidades federativas, promoverán la inclusión e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la construcción y adecuación de la infraestructura.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Priscila González García (MC), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 8 de marzo de 2021.</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<p>Prevenir la violencia y la delincuencia en el ámbito social: privilegiando la comunicación a través del dialogo, la tolerancia y el principio de no discriminación, establecer estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación; recuperar espacios públicos, con la participación de la comunidad incluyendo todos los grupos que la conforman; y fortalecer las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 04 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 04 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 06 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 8 de marzo de 2021.</p>